



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

APRUEBA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR EL PROYECTO "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE PARRAL" CÓDIGO BIP N°30.463.433-0 Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS N°56 / 2025 DE FECHA 26-5-2025, QUE REGISTRARÁN EL PROCESO.

DECRETO EXENTO N° 02550/2025 /

PARRAL, 27 de Mayo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 9-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 6-12-2028. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Parral, realizada el 6-12-2024. El Decreto Afecto N°2.378 del 06-12-2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
5. Proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0.
6. Convenio Mandato para Obras y Consultorías, Completo e Irrevocable, para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras y consultorías consideradas en el proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0.
7. Resolución Afecta N°089 del 25-11-2024, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio Mandato para Obras y Consultorías, Completo e Irrevocable, para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras y consultorías consideradas en el proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0.
8. El dictamen N° E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
9. Las instrucciones de carácter general N° 6/2024, impartidas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, con fecha 30 de diciembre de 2024.
10. Decreto Exento N°5.908 del 21-11-2024, que aprueba por parte del municipio el Convenio Mandato para Obras y Consultorías, Completo e Irrevocable, para la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de las obras y consultorías consideradas en el proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación, recursos FNDR del proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0 y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el objeto de contratar los servicios requeridos.
- 3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO

APRUEBESE:

El proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral" Código BIP N°30.463.433-0.

APRUÉBESE:

Las Bases Administrativas N° 0056 / 2025 de fecha 26 de mayo de 2025, Especificaciones Técnicas, Planos del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio; las cuales se incorporan como adjunto a este acto administrativo.

IMPÚTESE:

El gasto que represente la ejecución de la obra, a la cuenta extrapresupuestaria 214 05 05 043 000 000 Reposición Alumbrado Público Comuna de Parral. Será financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **CUMPLASE** y **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00056/2025 Bases Administrativas (Adquisiciones y Secplan)	26/05/2025

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Hilda Aravena/Juan Ramon Alvarado/Jimena Vásquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DIRECCIÓN DE CONTROL
Tomas Romero Parada
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Felipe Langevin Chandia
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Jimena Vásquez Barrera



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20634320&hash=a1c9e>

